

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que en el presente asunto, el auxiliar de la justicia, DR. PEDRO DIGNO NORIEGA VERGARA, solicita relevo de la asignación como curador ad litem, dado que ya se ha excluido de la lista de auxiliares y mal haría en seguir conociendo del presente proceso Caucasia, diciembre 07 de 2023. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
Secretario



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA**
Caucasia (Ant.), siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 323

REFERENCIA	: EJECUTIVO POR ALIMENTOS.
DEMANDANTE	: LUCELYS URANGO GONZALEZ
DEMANDADO	: OSCAR DARIO POSADA RAMIREZ
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2022-00055-00
RESUMEN	: ACEPTE RELEVAR DEL CARGO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial que antecede, se releva del cargo de auxiliar de la justicia, en el cual se había designado al DR. PEDRO DIGNO NORIEGA VERGARA.

Previo a decidir sobre la designación de curador ad litem para que represente a la parte demandante, se requiere a la señora LUCELLYS URANGO GONZÁLEZ, para que pruebe sumariamente, su estado o condición actual de pobreza. Para ello tiene el término de cinco (5) días. Comuníquesele la presente decisión, por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 113 fijado hoy 11/12/2023, en la
secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
Secretario